



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son Argentinas”

“50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra”

RES. DECECO Nº 221-22

EXPEDIENTE. Nº 6172/22

Salta, 11 ABR 2022

**V I S T O:** El pedido efectuado por el alumno Franco Exequiel GARCIA, D.N.I. Nº 41.095.168, L.U. Nº 534.081, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Civil dependiente de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente” y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios” (Artículos 9 y 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los Profesores: Eduardo Zenón CASADO (fs. 11) y Abel CARMONA (fs.12), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 16 y 17 mediante despacho Nº 95/22, los informes del docentes antes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** al alumno Franco Exequiel GARCIA, D.N.I. Nº 41.095.168, L.U. Nº 534.081, **reconocimiento parcial** de la asignatura **Álgebra Lineal y Geometría Analítica**: nota 1 (uno), fecha 02/03/17, libro 2017, folio 1, acta 008; nota 7 (siete), fecha 02/12/17, libro 2017P, folio 1, acta 0544, aprobada en la carrera Ingeniería Civil, Plan de estudios 1999, de la Facultad de Ingeniería dependiente de esta Universidad, según consta en el Certificado Nº 072/21 que obra a foja 3 del Expediente de referencia, por la asignatura correspondiente de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, **MATEMÁTICA I**, debiendo rendir la *Unidad 4: Ecuaciones e Inecuaciones*, del programa vigente, para obtener el reconocimiento total.





Universidad Nacional de Salta

221-22



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales  
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

**ARTÍCULO 2º.- NO OTORGAR** al alumno Franco Exequiel GARCIA, D.N.I. N° 41.095.168, L.U. N° 534.081, **reconocimiento** de la asignatura **Álgebra Lineal y Geometría Analítica**, aprobada en la carrera Ingeniería Civil, Plan de estudios 1999, de la Facultad de Ingeniería dependiente de esta Universidad, por las asignaturas **MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III** de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003.

**ARTICULO 3º.- HÁGASE** saber al alumno Franco Exequiel GARCIA, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/pfv

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa